

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 4.461/2017

Don Jaime Castillo Pareja, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almedinilla, provincia de Córdoba, hace saber:

Aprobada inicialmente la modificación de la "Ordenanza Municipal reguladora de la Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones", por Acuerdo del Pleno, de fecha 27 de noviembre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete

a información pública por el plazo treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.almedinilla.es/sede>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Almedinilla a 7 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Jaime Castillo Pareja.